



Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de enero de 2002
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

46º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2002

Tema 3 a) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: examen de la incorporación de una perspectiva de género en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Discriminación de las mujeres y las niñas en el Afganistán

Informe del Secretario General

Resumen

De conformidad con la resolución 2001/3 del Consejo Económico y Social, de 24 de julio de 2001, el presente informe ofrece una perspectiva de la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán, con especial referencia a los acontecimientos desde septiembre de 2001. La caída del régimen de los talibanes ofrece nuevas oportunidades para que las mujeres y las niñas afganas recuperen su posición legítima en la sociedad y participen en igualdad de condiciones en la consolidación de la paz y la reconstrucción de su país. El informe contiene información fáctica sobre las actividades del sistema las Naciones Unidas y de los organismos de asistencia en apoyo a la mujer afgana. También incluye recomendaciones orientadas hacia la acción para emprender nuevas iniciativas.

* E/CN.6/2002/1.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–3	3
II. Acontecimientos anteriores a septiembre de 2001	4–22	3
A. Órganos intergubernamentales y de expertos	8–12	4
B. Situación socioeconómica y de derechos humanos de las mujeres y las niñas	13–22	5
III. Actividades de las entidades de las Naciones Unidas	23–31	7
IV. Acontecimientos posteriores a septiembre de 2001	32–60	9
A. Conversaciones en Bonn auspiciadas por las Naciones Unidas y establecimiento de la Autoridad Provisional	37–43	11
B. Asistencia de socorro y reconstrucción	44–52	12
C. Reclamación de los derechos de la mujer: actividades llevadas a cabo por las mujeres afganas	53–60	14
V. Conclusiones y recomendaciones	61–71	16
A. Conclusiones	61–68	16
B. Recomendaciones	69–71	17

I. Introducción

1. El presente informe se presenta de conformidad con la resolución 2001/3 del Consejo Económico y Social relativa a la discriminación de las mujeres y las niñas en el Afganistán, en la que el Consejo pidió al Secretario General que presentara a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 46º período de sesiones un informe sobre la aplicación de esa resolución. El informe se basa en información proporcionada por el sistema de las Naciones Unidas¹ y otras fuentes.

2. Desde la aprobación de la resolución 2001/3, la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán siguió empeorando debido a la continuación del conflicto, la crítica situación humanitaria, los efectos continuados del tercer año de sequía, el hambre, los desplazamientos internos y las masivas violaciones de los derechos humanos. Tras los acontecimientos del 11 septiembre de 2001, la intervención militar en el Afganistán por los Estados Unidos de América y sus aliados, a fin de luchar contra el terrorismo, causó la caída del régimen de los talibanes. Se produjeron cambios importantes en el escenario político del país, pero también aumentó la crisis humanitaria inmediata. Por primera vez en muchos años, las mujeres tuvieron nuevas oportunidades para recuperar sus derechos como participantes activas en la administración pública, así como en la rehabilitación y la reconstrucción de su país.

3. El informe, que incluye información sobre los acontecimientos transcurridos desde el último informe a la Comisión en su 45º período de sesiones (E/CN.6/2001/2/Add.4), se centra, en las secciones II y III, en los acontecimientos anteriores a septiembre de 2001 en el Afganistán y en las actividades de las Naciones Unidas, y en la sección IV en los acontecimientos en el último trimestre de 2001. La sección V contiene las conclusiones y recomendaciones.

II. Acontecimientos anteriores a septiembre de 2001

4. Si bien el objetivo de las sanciones impuestas tras la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1333 (2000), de 19 de diciembre de 2000, era reducir la corriente de armas, el conflicto armado continuó en 2001 y se recrudeció en mayo. Entretanto, se continuó obstaculizando seriamente el derecho de las mujeres y las niñas a la educación, las instalaciones de salud y el empleo. Su derecho a la libertad de circulación y asociación era limitado y su acceso a los lugares de esparcimiento muy restringido (véase A/55/1028-S/2001/789).

5. Debido a la continuación del conflicto armado y a los efectos de la sequía, la situación socioeconómica obligó a un gran número de personas a abandonar sus hogares en busca de alimentos, agua, mejores medios de vida y seguridad. La falta de voluntad de las autoridades para socorrer a su población, junto con las restricciones impuestas a la comunidad de asistencia, hicieron que la prestación de asistencia humanitaria fuera cada vez más difícil, lo que, a su vez, afectó de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas.

6. La Red Interinstitucional sobre los Desplazamientos Internos de las Naciones Unidas emprendió una misión al Afganistán del 18 al 25 de abril de 2001 para evaluar la naturaleza y la magnitud de la crisis que afectaba a las poblaciones de desplazados internos y las poblaciones vulnerables conexas. El informe de la misión confirmó que la condición de la mujer en el Afganistán era dramática y que los talibanes habían seguido una política de marginación de las mujeres y las niñas, pero

también observó que la aplicación de tales restricciones no era muy estricta, lo que permitió a los organismos humanitarios encontrar varios puntos de acceso para llegar hasta las mujeres y las niñas necesitadas (véase E/CN.4/Sub.2/2001/28, párr. 18).

7. El hecho de que el Afganistán sea uno de los países más minados del mundo empeoró la difícil situación humanitaria. De conformidad con el programa de actividades relativas a las minas en el Afganistán, más de 732 kilómetros cuadrados del territorio del país están minados, y alrededor de 500 kilómetros cuadrados contienen municiones sin explotar. Las personas con más riesgo son los agricultores de subsistencia, los repatriados, las personas que buscan leña o los que viajan por caminos distintos a los utilizados normalmente.

A. Órganos intergubernamentales y de expertos

8. En el período que abarca el informe, varios órganos de las Naciones Unidas, entre ellos el Consejo de Seguridad, varias de las comisiones orgánicas y órganos de expertos del Consejo Económico y Social, en particular la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, y la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones, siguieron examinando intensamente la situación en el Afganistán en general, y la situación de las mujeres y las niñas en particular.

9. El Secretario General presentó al Consejo de Seguridad informes sobre la situación en el Afganistán y sus repercusiones para la paz y la seguridad internacionales, y sobre los efectos humanitarios de las medidas impuestas por las resoluciones del Consejo de Seguridad 1267 (1999) y 1333 (2000) relativas al Afganistán². Las secciones de esos informes relativas a la situación de las mujeres y las niñas subrayaron el hecho de que la discriminación con sanción oficial restringía su acceso a las escasas oportunidades disponibles en esferas como la salud, la educación y los medios de subsistencia.

10. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán hizo notar en su informe a la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/2001/43, de 9 de marzo de 2001) que la mayoría de los desplazados internos en el Afganistán eran mujeres y niños, y que en muchos de los campamentos de desplazados internos no se atendían las necesidades de salud de las mujeres. En su resolución 2001/13, la Comisión de Derechos Humanos deploró, entre otras cosas, el empeoramiento de las condiciones económicas y sociales de las mujeres y las niñas en todas las zonas del Afganistán, en especial las controladas por los talibanes, y condenó las continuas y graves violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

11. La Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos prestó atención concreta a la situación de las mujeres y las niñas. En 2001 examinó un informe del Secretario General sobre la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán (E/CN.4/Sub.2/2001/28), en el que se indicaba que las mujeres y las niñas sufrían de forma desproporcionada en lo que respecta a la realización del disfrute de todos sus derechos. En su resolución 2001/15, relativa a la situación de las mujeres y las niñas en los territorios controlados por grupos armados afganos, la Subcomisión consideró indispensable que la comunidad internacional continuara siguiendo de cerca la situación de las mujeres y las niñas y ejerciera la presión necesaria

para que se levantaran todas las restricciones impuestas a las mujeres. También observó que esa situación contradecía totalmente los preceptos del Islam, que impone a los musulmanes el deber de adquirir una educación y de buscar el saber.

12. La Asamblea General, tras examinar en su quincuagésimo sexto período de sesiones el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán (A/56/409 y Add.1), en su resolución 56/176, de 19 de diciembre de 2001, entre otras cosas, condenó las violaciones graves de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, incluidos los raptos y secuestros, así como las denuncias de muchos casos de matrimonios forzados y de trata de personas.

B. Situación socioeconómica y de derechos humanos de las mujeres y las niñas

13. Durante la mayor parte de 2001 continuó la discriminación sistemática de las mujeres y las niñas en todas las zonas del país controladas por los talibanes, pero en especial la de las mujeres de las zonas urbanas. Los agentes de policía de los talibanes recibieron instrucciones de eliminar a la mujer de la vida pública, intensificando así costumbres tradicionales anteriores al régimen de los talibanes.

1. La salud

14. De conformidad con datos proporcionados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la tasa de mortalidad materna en el Afganistán es la segunda más alta del mundo, y se estima que 15.000 mujeres mueren al año por causas relacionadas con el embarazo. La tasa de mortalidad infantil es de 165 por 1.000, la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años de 257 por 1.000 y uno de cada cuatro niños muere antes de cumplir los 5 años debido a enfermedades prevenibles³. Se estima que sólo el 23% de la población tiene acceso a agua apta para el consumo y sólo el 12% a saneamiento adecuado, lo que aumenta la incidencia de enfermedades. El 4% de la población está discapacitada, en gran parte debido a las minas terrestres. Sólo alrededor del 15% de los partos están atendidos por personal de salud capacitado, y más del 90% de los nacimientos tiene lugar en el hogar. Al menos 15.000 afganos mueren al año de tuberculosis, y el 64% son mujeres⁴. La malnutrición de las mujeres, que tiene consecuencias negativas para el embarazo y el parto, y para la salud de los hijos, se debe no sólo a la escasez de alimentos causada por el conflicto y la sequía, sino también a la preferencia tradicional por los varones, que hace que la mujer reduzca su propia ración de alimentos a favor de los hombres y los niños (véase E/CN.4/Sub.2/2001/28).

15. Por lo que respecta a la salud mental, el estado general de la salud mental de la mujer era deficiente, y más del 70% de las mujeres expuestas a las políticas de los talibanes cumplían los criterios de depresión grave⁵. Además, se obligó a las mujeres y las niñas a asistir a las ejecuciones públicas, las flagelaciones y otras formas de tratamientos crueles e inhumanos, lo que contribuyó a los daños psicológicos sufridos por la mujer y creó una población muy traumatizada sin acceso a cuidados de la salud mental. Además, aumentó el número de mujeres adictas a las drogas.

16. La mala situación de salud se ha visto agravada por la falta de servicios de salud básicos y de recursos, en especial en las zonas rurales, la estricta segregación del personal médico y el pequeño número de doctoras, enfermeras y parteras que ha permanecido en el país.

2. La educación

17. Veintitrés años de guerra destruyeron la infraestructura del sistema educativo y aumentaron aún más la tasa de analfabetismo en el Afganistán. Si bien la educación general de las niñas llegó a niveles extremadamente bajos, ya que sólo el 5% de las mujeres sabe leer y escribir, cabe destacar que durante el decenio de 1980 la tasa de alfabetización de la mujer era sólo del 8%⁶.

18. Durante el régimen de los talibanes, sólo el 3% de las niñas recibió alguna forma de educación primaria. La prohibición de que la mujer trabajara también afectó a la educación de los niños, ya que la mayoría de las maestras eran mujeres. Se introdujeron nuevos programas de estudio para el año escolar que comenzó el 21 de marzo de 2001, que, en un esfuerzo por hacer avanzar la política de islamización de los talibanes, hicieron hincapié en las materias islámicas y el idioma árabe en detrimento de las artes y las ciencias (véase A/55/1028-S/2001/798, párr. 17).

3. El empleo

19. Durante la mayoría del año continuó en vigor el decreto de los talibanes promulgado en julio de 2000 por el que se prohibía a las mujeres afganas trabajar en organismos de asistencia, con la expedición del sector de la salud. En mayo de 2001 se emitió un decreto por el que se prohibía a las mujeres conducir vehículos, incluido el personal femenino de todos los organismos de asistencia, lo cual restringió gravemente sus actividades. En julio los talibanes emitieron un decreto que oficializaba las restricciones a las actividades de los extranjeros, y requería que las trabajadoras musulmanas extranjeras habían de ir acompañadas de un varón (ibíd.). Con la excepción de limitadas oportunidades en el sector de la salud y actividades de generación de ingresos, algunas mujeres trabajaron con los organismos de asistencia, pero con graves limitaciones y a menudo con el riesgo de amenazas y hostigamiento.

4. La libertad de circulación y asociación

20. Los talibanes limitaron sistemáticamente la libertad de circulación de las mujeres al exigir que viajaran únicamente cuando fueran acompañadas por un familiar varón, lo que causó dificultades en especial para las mujeres cabeza de familia y las viudas. Los talibanes hostigaban y golpeaban a las mujeres si consideraban que su aspecto en público contradecía los edictos de los talibanes. El aislamiento resultante de la mujer en el hogar constituyó una forma de reclusión incomunicada y creó obstáculos para que las mujeres se reunieran con otras mujeres. La eliminación de la mujer del espacio público también significó que no podía desempeñar ningún papel en el proceso político y estaba excluida de todo tipo de administración oficial u oficiosa.

5. Violaciones de los derechos humanos, incluida la violencia contra las mujeres y las niñas

21. En su informe de 23 de enero de 2001, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias comunicó casos de violación, asalto sexual, prostitución forzada y matrimonio forzado (E/CN.4/2001/73, párrs. 68 a 71). La guerra y la militarización de la sociedad condujo a un aumento del número de raptos de niñas y mujeres por combatientes talibanes. Es difícil obtener cifras exactas, ya que las familias han sido renuentes a denunciar los casos de raptos por miedo a las represalias y debido al estigma social que suponía que una hija o hermana fuera raptada o vendida para actividades sexuales. Se comunicó que el 54%

de las niñas menores de 18 años estaban casadas⁷. Al parecer se obligó a las familias de niñas y mujeres jóvenes a casarlas con los talibanes, o en su lugar, a entregarles grandes sumas de dinero. A menudo las familias casaban a las niñas a edad temprana a fin de utilizar el precio de la novia para complementar la estrategia de supervivencia de la familia (véase A/55/1028-S/2001/789, párr. 46). Otro delito que apenas se denuncia, y que requiere investigaciones adicionales, son los denominados “asesinatos por razones de honor” de mujeres y hombres que mueren a manos de sus familiares por haber violado los códigos de honor tradicionales relativos a las relaciones entre los sexos. En ocasiones se comunica que estos asesinatos han sido “suicidios” para prevenir investigaciones ulteriores⁸.

22. Estos abusos masivos durante la guerra civil y el régimen de los talibanes constituyen patentes violaciones del derecho de los derechos humanos internacionales y de las normas de las que Afganistán es Estado parte, tales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre los Derechos del Niño. En 1980 el Afganistán también firmó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

III. Actividades de las entidades de las Naciones Unidas⁹

23. En el período que se examina, el Coordinador/Residente Humanitario de las Naciones Unidas, junto con los organismos de las Naciones Unidas en el terreno y altos funcionarios de la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán (UNSMIA) continuaron abordando cuestiones relativas a discriminación contra las mujeres y las niñas en todos los sectores. Hicieron numerosos esfuerzos por negociar la derogación de varios decretos discriminatorios, incluidos los que prohibían el empleo de la mujer, pero los decretos permanecieron en vigor. No obstante, la comunidad de asistencia pudo conmemorar el Día Internacional de la Mujer en el Afganistán del 8 al 14 de marzo de 2001 en Kabul, Herat, Jalalabad, Mazar-i-Sharif, Kandahar y Faizabad (véase A/55/907-S/2001/384, párr. 47). Desde mediados de mayo de 2001, la UNSMA se vio obligada a limitar a Kabul su presencia en el territorio controlado por los talibanes. Funcionarios de asuntos civiles mantuvieron contactos con las autoridades políticas, los dirigentes religiosos y comunitarios, los funcionarios administrativos, las asambleas tradicionales y los representantes de grupos de jóvenes y mujeres, así como con los medios de difusión y la comunidad académica (véase A/56/681-S/2001/1157, párr. 23).

24. El llamamiento interinstitucional unificado de las Naciones Unidas para el Afganistán de 2001 subrayó que los organismos de asistencia debían intentar colectivamente aumentar el acceso de la mujer afgana a la educación, los servicios de salud, el empleo y las actividades generadoras de ingresos. El Programa común de principios se centró en actividades con organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales. Continuó abordando la prestación de asistencia humanitaria de conformidad con los principios y directrices acordados mediante el uso de instrumentos tales como la dependencia de vigilancia estratégica, el foro de examen de las cuestiones de género y reuniones interinstitucionales periódicas. A pesar del Programa común de principios, no siempre se alcanzó un consenso entre los organismos sobre la mejor manera de reaccionar ante las restricciones impuestas a las mujeres por los talibanes.

25. El régimen de los talibanes limitó la posibilidad de que los organismos atendieran a las mujeres y las niñas. Los decretos por los que se restringía el empleo de la mujer hicieron cada vez más difícil trabajar con mujeres o tener acceso a las mujeres para que se beneficiaran de la asistencia humanitaria, ya que únicamente personal de sexo femenino podía trabajar directamente con las mujeres beneficiarias. Los hombres que trabajaban para organismos internacionales tendían a centrarse en las necesidades de los hombres y los niños, pero también se limitaba su acceso a las mujeres necesitadas. La segregación forzada del personal causó mayores dificultades a las mujeres. Mientras los trabajadores afganos varones viajaban en vehículos de las Naciones Unidas, las mujeres tenían que utilizar el transporte público, lo que aumentaba su exposición a la violencia. Esta situación se complicó aún más por la aplicación poco estricta de las leyes por los talibanes y la información conflictiva proporcionada a los organismos de asistencia.

26. Las mujeres afganas que trabajaban para los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, restringidas en su mayoría a las zonas urbanas, estaban aisladas en todo momento de sus colegas varones internacionales y nacionales ya que no se les permitía relacionarse con hombres que no fueran familiares directos. Por consiguiente, a menudo las mujeres se vieron excluidas de los intercambios de información y de los procesos de adopción de decisiones. Por ejemplo, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), comunicó que había seguido utilizando personal femenino, pero que había tenido que trabajar clandestinamente, en especial en Kabul. Se pidió a las mujeres que no acudieran a la oficina, no se visitaran en sus hogares ni llamaran la atención cuando fueran a los lugares donde se ejecutaron proyectos. Su empleo, que se limitaba únicamente a las zonas urbanas, contaba con el conocimiento y la aprobación tácita de las autoridades. Algunos funcionarios nacionales e internacionales del PMA, tanto hombres como mujeres, recibieron cartas amenazadoras en las que se les acusaba de participar en actividades que apoyaban la prostitución, un delito que se castiga con la pena de muerte en el Afganistán. En junio de 2001 cuatro empleadas fueron arrestadas y encarceladas durante tres días. Posteriormente, las mujeres huyeron a Islamabad.

27. El PMA proporcionó empleo a las mujeres, principalmente a las viudas, mediante sus proyectos de panaderías, que antes de septiembre de 2001 daban trabajo a alrededor de 300 mujeres en Kabul y a 100 en Mazar-i-Sharif. Los esfuerzos de los talibanes por impedir que se empleara a mujeres para hacer una encuesta de beneficiarios hicieron que el PMA amenazara con cerrar 130 panaderías que alimentaban a 280.000 personas, incluidos mujeres y niños. La situación se resolvió cuando las autoridades permitieron que la encuesta fuera realizada por mujeres contratadas por el Ministerio de Salud de los talibanes (véase A/56/409). En Kabul, Mazar-i-Sharif y Herat el PMA prestó apoyo a programas a gran escala de alimentos a cambio de trabajo que beneficiaron directamente a las mujeres que fabricaban colchas y pasta. Los foros comunitarios financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) dieron empleo a mujeres en apoyo a servicios urbanos mediante actividades de sastrería, jardinería, bordado, tejido de sombreros, tejido de alfombras, costura y escolares. En Faizabad y Herat las mujeres recibieron formación profesional sobre apicultura, avicultura doméstica, horticultura y sericultura.

28. El UNICEF trabajó con mujeres en el sector de la salud y organizó escuelas en el hogar y la comunidad. Por lo que respecta a los niños y las mujeres más vulnerables, el UNICEF se centró en la asistencia humanitaria para salvar vidas mediante la inmunización, la nutrición, el abastecimiento de agua y saneamiento, los cuidados

obstétricos de emergencia y la entrega de artículos no alimentarios. En la zona noroeste del Afganistán, el PMA colaboró con el UNICEF y las organizaciones no gubernamentales en la ejecución de programas de alimentos a cambio de educación a fin de reducir la tasa de abandono escolar de las niñas.

29. En cuanto a la reducción de la alta mortalidad y morbilidad maternas, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) continuó reforzando el apoyo a los partos sin riesgos y a los cuidados obstétricos de emergencia en el Afganistán y en los campamentos de refugiados en el Pakistán y la República Islámica del Irán por conducto de organizaciones no gubernamentales locales. El PMA y la Organización Mundial de la Salud (OMS) capacitaron a enfermeros y enfermeras en Kandahar y Herat y también continuaron su apoyo a la capacitación y los cursos de repaso para las parteras tradicionales. En agosto de 2001 el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) inició un nuevo proyecto de reducción de la demanda de drogas dirigido a las mujeres afganas en los campamentos de refugiados del Pakistán a fin de hacer frente al abuso y la utilización indebida de drogas y a las cuestiones de salud relacionadas con el abuso de drogas. A fin de hacer frente al creciente número de mujeres drogadictas, el PNUFID estableció grupos de autoayuda para mujeres y un programa de desintoxicación en el Afganistán y en los campamentos de refugiados del Pakistán. De los 230 adictos que lograron desintoxicarse, 102 fueron mujeres.

30. Los proyectos del programa de rehabilitación de las zonas rurales del Afganistán, de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), que tiene por objeto aumentar la capacidad de las organizaciones de mujeres mediante fondos rotatorios, actividades de microcrédito y de generación de ingresos, se dirigieron a mujeres cabezas de familia y proporcionaron apoyo a las comunidades en sus puntos de origen (véase A/56/681-S/2001/1157, párr. 77). El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) continuó organizando foros comunitarios como lugar de reunión para celebrar consultas y fomentar la participación y la adopción de decisiones por parte de las mujeres y los hombres en 10 distritos de Mazar-i-Sharif, que se ampliaron a otras seis regiones. Los foros incluyeron actividades relativas a los servicios sociales, la buena administración pública y las empresas.

31. El Servicio de Actividades relativas a las Minas, del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría, prestó apoyo a la rehabilitación e integración social de la población de discapacitados afganos, incluidas las mujeres y las niñas, mediante la formación profesional y la concesión de pequeños créditos financieros. También se dio empleo a mujeres como maestras en la comunidad.

IV. Acontecimientos posteriores a septiembre de 2001

32. El 7 de octubre de 2001 los Estados Unidos de América y sus aliados lanzaron una intervención militar en el Afganistán para luchar contra el terrorismo, y en particular contra la red Al-Qaida. La intensidad de los bombardeos aéreos y los ataques contra las ciudades provocaron la evacuación en gran escala de las zonas urbanas y la pérdida de vidas de civiles, entre ellos mujeres y niños (véase A/56/409/Add.1). Se estima que el número de desplazados internos aumentó a más de 1 millón y que alrededor de 7,5 millones de personas en el Afganistán precisarán asistencia de emergencia durante el invierno¹⁰.

33. Si bien anteriormente los programas de asistencia se habían visto obstaculizados por las políticas represivas de los talibanes, que afectaron desproporcionadamente a la mujer, la situación empeoró cuando los días 12 y 13 de septiembre se retiró todo el personal internacional de las Naciones Unidas, y el 14 de septiembre los talibanes expulsaron a todos los extranjeros. En ausencia de personal internacional, el personal nacional continuó desempeñando sus funciones, incluida la distribución de asistencia humanitaria, en condiciones difíciles. Durante la intervención militar tras los acontecimientos del 11 de septiembre, los almacenes del Comité Internacional de la Cruz Roja en Kabul y las oficinas del Servicio de Actividades relativas a las Minas de las Naciones Unidas fueron alcanzadas por proyectiles y las oficinas de los organismos de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales internacionales fueron saqueadas por las fuerzas de los talibanes y otros que se batían en retirada, lo que afectó la entrega de asistencia humanitaria.

34. El nuevo entorno condujo a intensos debates y preparativos en el sistema de las Naciones Unidas para atender las prioridades inmediatas, y a mediano y largo plazo, de asistencia al Afganistán. El 3 de octubre el Embajador Lakhdar Brahimi fue nombrado Representante Especial del Secretario General encargado de supervisar los esfuerzos políticos de las Naciones Unidas para establecer una administración provisional en el Afganistán. El Sr. Brahimi también supervisa la elaboración de planes para la rehabilitación y la reconstrucción del país. En la Sede de las Naciones Unidas se ha creado el primer equipo de tareas integrado para misiones a fin de asesorar al Representante Especial del Secretario General y coordinar y preparar estrategias, basadas en las opiniones de los Comités Ejecutivos de Paz y Seguridad, Asuntos Humanitarios y del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, respectivamente, y las recabadas sobre el terreno por conducto del Coordinador/Residente Humanitario. El equipo de tareas incluía un especialista en la cuestión de género de la División para el Adelanto de la Mujer, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría. Los tres Comités Ejecutivos antes mencionados, que dependen directamente del Secretario General, comprenden grupos de organismos que realizan actividades conexas, se reúnen periódicamente y elaboran planes de recuperación estratégica del proceso político, la asistencia humanitaria y la reconstrucción del país, incluidas perspectivas de género. Además, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios formaron un Subgrupo sobre el género en el Afganistán con objeto de vigilar los acontecimientos en el terreno para formular estrategias a fin de velar por que se incorpore una perspectiva de género en las negociaciones de paz y el proceso de reconstrucción, incluida la evaluación de necesidades para la conferencia de Tokio.

35. El 14 de noviembre de 2001, el Consejo de Seguridad, en su resolución 1378 (2001) expresó su decidido apoyo a los esfuerzos del pueblo afgano por establecer una administración nueva de transición que condujera a la formación de un gobierno y por lograr que la una y el otro, sean de base amplia, pluriétnicos y plenamente representativos de todo el pueblo afgano y respetaran los derechos de todo el pueblo afgano sin distinciones de género, etnia o religión. En su resolución 1383 (2001), de 6 de diciembre de 2001, el Consejo de Seguridad hizo suyo el Acuerdo sobre las disposiciones provisionales en el Afganistán en espera de que se restablezcan las instituciones permanentes de gobierno (S/2001/1154), firmado en Bonn el 5 de diciembre de 2001. En su resolución 1386 (2001), de 20 de diciembre de 2001, el Consejo de Seguridad autorizó la creación de una Fuerza Internacional de Asistencia

para la Seguridad que apoyara a la Autoridad Provisional afgana en el mantenimiento de la seguridad en Kabul y las zonas circundantes.

36. La Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer continuó abordando la situación de los derechos de la mujer en el Afganistán en reuniones con el Representante Especial del Secretario General y otros altos funcionarios del sistema de las Naciones Unidas, en consultas interinstitucionales y en reuniones con representantes de las organizaciones no gubernamentales. Facilitó los contactos entre mujeres y organizaciones de mujeres afganas y el sistema de las Naciones Unidas y prestó apoyo a la organización de la Cumbre de Mujeres Afganas en Bruselas y las reuniones de seguimiento con el Secretario General y los miembros del Consejo de Seguridad en una reunión celebrada de conformidad con la fórmula Arria. También pidió a las mujeres afganas que volvieran a su país y a sus empleos anteriores, inclusive en la función pública y otros lugares.

A. Conversaciones en Bonn auspiciadas por las Naciones Unidas y establecimiento de la Autoridad Provisional

37. Las conversaciones sobre un gobierno de transición para el Afganistán auspiciadas por las Naciones Unidas comenzaron en Bonn el 27 de noviembre bajo la dirección del Sr. Brahimi, Representante Especial del Secretario General. Participaron representantes de cuatro grupos afganos: el proceso de Roma, vinculado al ex Rey; el Frente Unido (conocido también como la Alianza del Norte); el Grupo de Chipre; y el Grupo de Peshawar. Las Naciones Unidas han alentado a todos los grupos a que incorporen a mujeres en sus delegaciones, al tiempo que se pidió a las organizaciones de mujeres afganas que establecieran contacto con los cuatro grupos a fin de que pudieran participar en las conversaciones.

38. Dos mujeres, Sima Wali y Rona Mansuri, participaron como representantes de pleno derecho del proceso de Roma; Amena Afzali participó como representante de pleno derecho del Frente Unido; Seddiqa Balkhi participó como asesora del Grupo de Chipre; y Fatana Gilani participó como asesora del Grupo de Peshawar.

39. En el Acuerdo sobre las disposiciones provisionales en el Afganistán en espera de que se restablezcan las instituciones permanentes de gobierno estipuló que esas disposiciones provisionales estaban concebidas “como un primer paso hacia el establecimiento de un gobierno de amplia base, sensible a las cuestiones de género, pluriétnico y plenamente representativo” (S/2001/1154). La Autoridad Provisional está integrada por una Administración Provisional, una Comisión Especial Independiente para convocar una *Loya Jirga* de Emergencia (asamblea tradicional de notables) y un Tribunal Supremo del Afganistán. Se convocará una *Loya Jirga* de Emergencia en un plazo de seis meses con objeto de establecer una Autoridad de Transición. Se celebrarán elecciones antes de que transcurran dos años desde la fecha de convocatoria de la *Loya Jirga* de Emergencia. Se aplicará la Constitución de 1964, en que se había previsto la igualdad entre la mujer y el hombre, en la medida en que sus disposiciones no estén en contradicción con las que figuran en el Acuerdo.

40. La Comisión Especial Independiente integrada por 21 miembros velará por que “se preste debida atención a que en la *Loya Jirga* de Emergencia haya un número significativo de mujeres”(ibíd., párr. IV.2). Además, en el Acuerdo se señaló que la Autoridad Provisional y la Comisión Especial Independiente velarían “por la participación

de la mujer, así como por la representación equitativa de todas las comunidades étnicas y religiosas” (ibíd., párr. V.4).

41. En el Acuerdo se pide a las Naciones Unidas que presten asistencia a la Administración Provisional en el establecimiento de una Comisión Judicial; un Banco Central del Afganistán; una Comisión de Administración Pública; una Comisión de Derechos Humanos; y en el establecimiento de cualesquiera otras comisiones no previstas en el Acuerdo. En lo que respecta a los derechos humanos, a las Naciones Unidas les asistiría el derecho a investigar las violaciones de los derechos humanos y, donde procediera, a recomendar medidas remediales. La organización también sería responsable de elaborar y aplicar un programa de educación en materia de derechos humanos a fin de promover el respeto y el conocimiento de los derechos humanos. Las Naciones Unidas también prestarían asistencia en el registro de electores y en la realización de un censo de población.

42. En el Acuerdo se previó el establecimiento de un gabinete integrado por 29 miembros de una duración de seis meses encabezado por Hamid Karzai. La nueva Administración Provisional, integrada “teniendo debidamente en cuenta la composición étnica, geográfica y religiosa del Afganistán y la importancia que tiene la participación de la mujer” (ibíd., párr. III.A.3), tomó posesión el 22 de diciembre de 2001 en Kabul. En virtud del Acuerdo, dos Ministerios, a saber, el Ministerio de Asuntos de la Mujer, inexistente con anterioridad, y el Ministerio de Salud Pública, estarían encabezados por mujeres. El Ministerio de Asuntos de la Mujer lo encabeza Sima Samar, médico y fundadora de la red de clínicas, hospitales y escuelas en Pakistán y el Afganistán central perteneciente a la organización Shuhada, que es también una de los cinco Vicepresidentes de la Administración Provisional. Suhaila Siddiq, Ministra de Salud Pública, es una cirujana que siguió ejerciendo su profesión en Kabul durante el régimen de los talibanes.

43. Las Naciones Unidas se comprometieron a recabar fondos para sufragar los gastos administrativos y la rehabilitación fundamental de los servicios administrativos, incluidos los sueldos de los maestros, a fin de garantizar que las escuelas pudieran volver a abrir sus puertas en marzo de 2002, el Nuevo Año Afgano. También se emprendieron gestiones encaminadas a registrar a los ex funcionarios de la administración pública.

B. Asistencia de socorro y reconstrucción

44. Los objetivos fundamentales en lo que respecta a la recuperación y reconstrucción del Afganistán consisten en establecer la seguridad y la buena gestión pública; lograr que el pueblo afgano sienta como suyo ese proceso; restablecer los servicios básicos; y reincorporar a la mujer en la sociedad y economía afganas. El objetivo primordial de los organismos de las Naciones Unidas y sus asociados consiste en prestar asistencia inmediata a los afganos a fin de que puedan sobrevivir al invierno. Se asigna prioridad al suministro de alimentos, a la prestación de servicios básicos de salud, al abastecimiento de agua y el saneamiento, a la vivienda y a la prestación de ayuda de socorro no alimentaria como la entrega de frazadas y ropa de invierno, y también a las actividades de remoción de minas destinadas a apoyar la prestación de asistencia humanitaria.

45. Durante la intervención militar el personal nacional del PMA siguió suministrando alimentos al Afganistán desde países vecinos. El UNICEF logró llevar a cabo

una campaña masiva de erradicación de la poliomielitis, que abarcó a más de 10 millones de niños menores de 5 años, y prestó asistencia humanitaria que salvó vidas, inclusive en las esferas de la nutrición, el abastecimiento de agua y saneamiento ambiental, la atención obstétrica de emergencia y el suministro de artículos no alimentarios.

46. A mediados de noviembre funcionarias nacionales de la Oficina de Asuntos Humanitarios, el UNICEF, el PMA y de otros organismos regresaron a Kabul para reanudar su trabajo y, según se esperaba, también reanudarían sus funciones en otras zonas urbanas. En diciembre el PMA realizó una importante encuesta sobre las necesidades alimentarias de la población de Kabul. De los 3.612 funcionarios que llevaron a cabo la encuesta, unos 2.400 eran mujeres, lo que representó el primer impulso imprimido al empleo de la mujer desde la caída de los talibanes.

47. La OMS y el UNICEF enviaron al Afganistán en octubre botiquines de emergencia que permitirán atender a más de un millón de personas durante tres meses. El FNUAP, con el apoyo de organizaciones no gubernamentales, siguió prestando sus servicios fundamentales de atención obstétrica mediante una red de aproximadamente 130 clínicas.

48. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se concentró en la prestación de asistencia a los desplazados internos en el Afganistán y en las necesidades de los refugiados en países vecinos, incluido el regreso voluntario de refugiados. En el marco del programa de remoción de minas se inició la remoción de una cifra estimada de 25.000 mini-bombas en racimo sin detonar dejadas caer sobre el Afganistán durante la intervención militar. Los Estados Unidos y sus aliados facilitaron una lista de 103 lugares donde se habían dejado caer bombas en racimo¹¹.

49. En diciembre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos envió una misión de evaluación de las necesidades a Pakistán y al Afganistán para evaluar la situación de los derechos humanos, que prestó especial atención a la discriminación sistemática de que eran objeto las mujeres y las niñas.

50. Bajo la dirección del Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo y el PNUD se celebraron varias reuniones copresididas por el Japón y los Estados Unidos de América, a las que posteriormente se sumaron la Unión Europea y Arabia Saudita. Esas reuniones tuvieron por objeto preparar y coordinar las gestiones emprendidas por la comunidad que presta asistencia y los donantes en el proceso de reconstrucción y rehabilitación del Afganistán. Se celebraron consultas con los afganos y una amplia gama de representantes de la sociedad civil en Kabul, en la República Islámica del Irán y Pakistán, así como con la Administración Provisional afgana. En diciembre de 2001 el Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo y el PNUD enviaron al Afganistán una misión de evaluación preliminar de las necesidades entre cuyas funciones figuraba la celebración de consultas con organizaciones no gubernamentales afganas.

51. Los días 21 y 22 de enero de 2002 se celebró en Tokio la Conferencia internacional sobre la asistencia para la reconstrucción del Afganistán a la que el Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo y el PNUD enviaron una evaluación conjunta titulada "El Afganistán: evaluación preliminar de las necesidades en materia de recuperación y reconstrucción", en que se detallaban las necesidades de financiación de las autoridades afganas y las actividades de las Naciones Unidas en los plazos de

un año, dos años y medio, cinco años y 10 años. Según las estimaciones preliminares la reconstrucción del Afganistán exigiría unos 15.000 millones de dólares a lo largo de los 10 próximos años. Debido a la ausencia de una reunión sistemática de datos y las limitaciones de tiempo y de seguridad, la evaluación de las necesidades arrojó datos indicativos y proyecciones. Estaba previsto que se celebraran nuevas consultas con las partes interesadas afganas a fin de confirmar las prioridades y necesidades de financiación a mediano y largo plazo y que se llevara a cabo una evaluación exhaustiva de las necesidades. Si bien en la actual evaluación se abordaba la igualdad entre los géneros como elemento importante del programa general de reconstrucción y desarrollo, la situación de la mujer parecía reflejarse primordialmente en las esferas de la protección social, la salud y la educación. Si bien se hacía hincapié en la necesidad de que la mujer siguiera participando en los procesos políticos y socioeconómicos, parecía observarse al propio tiempo una tendencia a percibir a las mujeres ante todo como víctimas de malos tratos y la discriminación en el pasado y como miembros de un grupo vulnerable, más que como asociadas activas y de pleno derecho en todas las esferas del proceso de reconstrucción. La reunión de Tokio, en que se consideró la educación de las niñas una de las prioridades fundamentales de la reconstrucción del país, concluyó con promesas de contribución y contribuciones por un valor de más de 4.500 millones de dólares para los próximos años, incluida la suma de 1.800 millones de dólares para el año 2002.

52. El sistema de las Naciones Unidas, en consultas con la Autoridad Provisional y las organizaciones internacionales, nacionales y no gubernamentales, preparó un programa de asistencia inmediata y de transición para el Afganistán correspondiente al 2002 que se presentó a la comunidad de donantes tras la Reunión ministerial de Tokio. En el programa se esbozaban las necesidades inmediatas, incluidas las actividades de recuperación de efecto inmediato, la prestación de apoyo a la Autoridad Provisional y la prestación de asistencia humanitaria.

C. Reclamación de los derechos de la mujer: actividades llevadas a cabo por las mujeres afganas

53. Tras la caída del régimen de los talibanes las mujeres afganas comenzaron a intensificar sus actividades. En los últimos meses las organizaciones de mujeres afganas dentro y fuera del Afganistán han llevado a cabo numerosas actividades, o bien han prestado ayuda a ese fin, como debates de mesa redonda, conferencias y reuniones internacionales con objeto de garantizar que la experiencia y las necesidades de las mujeres afganas reciban la atención necesaria en todas las actividades que se emprenden en favor del Afganistán posterior a los talibanes. Volvieron a abrir las puertas las escuelas para niñas y las mujeres procuraban regresar a sus anteriores empleos. La primera transmisión de radio y televisión en Kabul contó con una locutora. No obstante, cuando la recién creada Unión de Mujeres del Afganistán planificó un desfile¹² por las calles de Kabul para los días 20 y 27 de noviembre de 2001, el entonces Ministro del Interior del Frente Unido informó a las organizadoras de que el desfile no podía celebrarse por razones de seguridad.

54. También se informó de casos de mujeres dejadas por los talibanes en su retirada que podían resultar víctimas de las reacciones contrarias a los talibanes, así como de mujeres secuestradas en la zona de Kabul por los talibanes que huían. La suerte de esas mujeres sigue sin precisarse. Según informes de prensa¹³ el Ministro de Justicia de la Administración Provisional se comprometió a investigar los casos de secuestro

de mujeres, si bien indicó que ello sería difícil ya que algunas mujeres habían sido obligadas a casarse con oficiales talibanes o habían sido víctimas de la trata al extranjero. Según el Ministro los talibanes se habían dedicado sistemáticamente a vender mujeres como esclavas sexuales para financiar su régimen.

55. En respuesta a solicitudes formuladas por mujeres afganas, varias organizaciones no gubernamentales¹⁴ celebraron la Cumbre de Mujeres Afganas para la Democracia en Bruselas, los días 4 y 5 de diciembre de 2001 en colaboración con la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. Unas 40 dirigentes afganas de diversa procedencia étnica, lingüística y religiosa participaron en el encuentro, entre ellas tres que también habían asistido a las negociaciones celebradas en Bonn bajo los auspicios de las Naciones Unidas. En un mensaje a la Cumbre, el Secretario General aseguró a las participantes que podrían contar con el apoyo pleno e incondicional de las Naciones Unidas y subrayó que no podría haber ni paz ni recuperación en el Afganistán si no se restauraban los derechos de la mujer¹⁵.

56. La Cumbre concluyó con la aprobación de la Proclamación de Bruselas¹⁶, en que figuraban demandas concretas relativas a la recuperación de la sociedad afgana en las esferas de la educación, los medios de difusión y la cultura; la salud; los derechos humanos y la constitución; y las refugiadas y desplazadas internas. Entre las demandas se contaban el derecho de la mujer al voto y a igual remuneración; el derecho a la igualdad de acceso a la atención sanitaria, la educación y el empleo; un plan de emergencia para reabrir las escuelas a más tardar en marzo de 2002 tanto para niñas como para varones; la formación de maestras; la inclusión de abogadas afganas en el proceso de redacción de una nueva constitución; la reconstrucción de hospitales y la prestación de atención sanitaria, incluida la orientación psicológica; la inclusión de mujeres en la *Loya Jirga* de Emergencia; y la protección de la mujer contra los matrimonios forzados de menores de edad y el acoso sexual.

57. Las participantes en la Cumbre se reunieron con miembros del Parlamento europeo, con congresistas de los Estados Unidos, con miembros del Consejo de Seguridad en una reunión de fórmula Arria y con Embajadoras ante las Naciones Unidas. En sus conversaciones las mujeres afganas pidieron que se adoptaran medidas dirigidas a aumentar la seguridad en el Afganistán y a facilitar el desarme de todas las facciones en pugna. El Secretario General se reunió con las mujeres afganas para conocer sus prioridades y preocupaciones.

58. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer organizó en Bruselas los días 10 y 11 de diciembre de 2001, en cooperación con el Gobierno de Bélgica, una mesa redonda sobre el fomento del liderazgo de la mujer en el Afganistán. En la mesa redonda se dieron cita mujeres afganas y organismos de las Naciones Unidas, incluido el Banco Mundial, y donantes, y en ella se dio a conocer un Plan de Acción¹⁷ en que se pedía el establecimiento de mecanismos para apoyar la función del liderazgo de la mujer en la definición del futuro de su país.

59. Mujeres afganas dentro del Afganistán y refugiadas afganas celebraron otras reuniones, incluida una *jirga* (asamblea de notables) de mujeres, que se organizó en Pakistán en el mes de diciembre con el apoyo de la oficina en Peshawar del Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos. La *jirga* centró su atención en la paz y la seguridad y en la importancia de que se incluyera a mujeres en la próxima *Loya Jirga* de Emergencia.

60. En enero de 2002 el Sr. Karzai, Jefe de la Administración Provisional, manifestó su apoyo a los derechos de la mujer al firmar la Declaración sobre los derechos fundamentales de la mujer afgana, en que se plasmó el derecho a la igualdad entre el hombre y la mujer. La Declaración se había aprobado en una reunión de afganos celebrada en Dushanbe en 2000.

V. Conclusiones y recomendaciones

A. Conclusiones

61. Incluso antes de 1979 el Afganistán se contaba entre los países más pobres del mundo, con elevadas tasas de mortalidad maternoinfantil y una bajísima tasa de alfabetización de mujeres. A la hora de formular los futuros planes y programas de reconstrucción y desarrollo del Afganistán es preciso que se conozca el pasado del país, así como sus tradiciones y costumbres. Las mujeres habían sido discriminadas y marginadas antes de que los talibanes ascendieran al poder, al quedar sus derechos severamente limitados a consecuencia de un sistema de relaciones de parentesco tradicionales conforme al cual las relaciones entre los géneros dentro de la célula familiar, así como en la comunidad local, estaban dominadas por los hombres, a quienes se consideraba guardianes del honor de la familia.

62. La victimización de la mujer durante la guerra civil y, especialmente, durante el régimen de los talibanes contribuye a perpetuar una percepción que se tiene de la mujer como víctima y miembro de un grupo vulnerable. Sin embargo, en la práctica las mujeres asumieron un mayor grado de responsabilidad económica y social durante los años que duró el conflicto, lo que contribuyó a que surgiera una discrepancia entre la vida real de la mujer, de una parte, y de otra, las normas generalmente aceptadas basadas en los modelos tradicionales y habituales. Será necesario que en las futuras intervenciones de la comunidad que presta asistencia se aborde esa discrepancia¹⁸.

63. Las mujeres afganas deberían considerarse partes interesadas y agentes de cambio fundamentales que han definido sus propias necesidades y prioridades en todos los sectores de la sociedad y están listas para participar como asociadas de pleno derecho en la reconstrucción de su sociedad. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional que presta asistencia deberían aplicar un criterio consecuente y de principios y velar por que las perspectivas de género queden incorporadas en todas sus intervenciones, obrando a la vez con sensibilidad de modo que las mujeres afganas se hagan cargo del proceso.

64. Las organizaciones no gubernamentales afganas, incluidas las organizaciones de mujeres, han sido importantes asociadas en la prestación de servicios básicos y de asistencia humanitaria. Si bien esas organizaciones seguirán desempeñando una función decisiva en el futuro proceso de recuperación y reconstrucción, no se las debería considerar el único ámbito, o siquiera el ámbito principal, de participación de la mujer, especialmente en vista de las tendencias a equiparar la sociedad civil a la mujer o a asignar a la mujer una función en la sociedad civil solamente.

65. La existencia de un entorno seguro, libre de violencia, discriminación y maltrato, para todos los afganos es un requisito previo indispensable de todo proceso de recuperación y reconstrucción viable y sostenible. La guerra civil y la militarización de la sociedad han fomentado una cultura de violencia contra las mujeres y las niñas,

que probablemente seguirá afectándolas en tiempos de paz. La actual situación de cambio de poder y de inestabilidad podría dar lugar a una mayor violencia contra la mujer en una atmósfera de impunidad. Es necesario que se adopten medidas especiales para proteger a la mujer y a la niña contra el matrimonio forzado de menores de edad y todas las demás formas de violencia.

66. En consecuencia, es preciso que se preste especial atención a la promoción y protección de los derechos humanos de la mujer y la niña en el Afganistán, incluido el derecho a no ser objeto de discriminación por razón de sexo, edad, religión, etnicidad, discapacidad y afiliación política. La participación efectiva de la mujer en la vida civil, cultural, económica, política y social ha de promoverse y protegerse en todo el país, incluidos el derecho a la vida; el respeto del derecho de la mujer al trabajo; el derecho a la educación, a la seguridad de la persona, a la libertad de circulación y asociación y a la libertad de opinión y expresión; y el derecho a la igualdad de acceso a los servicios necesarios para proteger su derecho a gozar el grado máximo de salud física y mental.

67. Si bien llamó mucho la atención la imposición de la *burqa*¹⁹ a la mujer afgana como la forma de discriminación tal vez más visible, las propias mujeres afganas consideraron de mucha mayor importancia otras formas de discriminación, como la prohibición de trabajar y recibir educación. Por consiguiente, las gestiones de las Naciones Unidas y sus asociados encaminadas a promover la condición jurídica y social de la mujer deberían basarse en un conocimiento cabal de la cultura y costumbres locales y en las prioridades que las propias mujeres afganas han definido. Además, para que las intervenciones destinadas a beneficiar a las mujeres tengan éxito, será indispensable velar por que la comunidad que presta asistencia actúe consecuentemente y que predique con el ejemplo en su propio trabajo.

68. A fin de prestar apoyo a la mujer afgana en su plena participación en la recuperación y reconstrucción de su país, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer tal vez desee tener en cuenta las siguientes recomendaciones sobre gestión pública, asistencia de socorro y reconstrucción.

B. Recomendaciones

Participación plena en la adopción de decisiones políticas

69. Tal vez pueda pedirse a las autoridades provisionales y de transición afganas que:

a) Garanticen el pleno apoyo a la participación de la mujer en la Comisión Especial encargada de convocar la *Loya Jirga* de Emergencia y en la *Loya Jirga* misma;

b) Apoyen plenamente las actividades del Ministerio de Asuntos de la Mujer;

c) Velen por que todos los ministerios competentes empleen a mujeres y fomenten la capacidad de incorporar una perspectiva de género en sus programas, y por que se establezca a ese fin un mecanismo interministerial;

d) Velen por que la mujer esté bien representada en la composición de la Comisión Jurídica, la Comisión de Administración Pública y la Comisión de Derechos Humanos y por que se tenga en cuenta una perspectiva de género a la hora de formular los mandatos de esas comisiones;

e) Velen por que la labor de la Comisión de Derechos Humanos se sustente en las normas internacionales de derechos humanos, incluida la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y por que se queden incorporados en su mandato los derechos de la mujer;

f) Velen por la existencia de un entorno seguro y libre de violencia a fin de facilitar la participación de la mujer y el regreso de los refugiados;

g) Adopten medidas urgentes encaminadas a dejar sin efecto todas las disposiciones jurídicas y demás disposiciones que discriminan contra la mujer y a poner fin a todas las formas de discriminación contra la mujer;

h) Estudien y analicen las consecuencias para la mujer y la niña del ordenamiento jurídico vigente, inclusive en lo que respecta al derecho de la familia, el divorcio, la propiedad y los derechos de herencia;

i) Apliquen medidas especiales provisionales, incluida la fijación de metas y cuotas, respecto de la mujer afgana a fin de acelerar la igualdad de hecho entre la mujer y el hombre en la adopción de decisiones;

j) Adopten medidas encaminadas a ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de conformidad con la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del 23° período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;

k) Garanticen la plena participación de la mujer en la evaluación de las prioridades a corto, mediano y largo plazos en todos los sectores.

70. Las actividades de las Naciones Unidas han de guiarse por la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad relativa a la mujer y la paz y la seguridad. En sus programas de asistencia las autoridades provisionales y de transición afganas, las Naciones Unidas y sus organismos deberían:

a) Apoyar plenamente a la Autoridad Provisional en su cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de Bonn relativos a la participación de la mujer;

b) Alentar la adopción de medidas encaminadas a garantizar que la mujer participe plenamente a todos los niveles de gestión pública y adopción de decisiones, inclusive en la Comisión Judicial, la Comisión de Administración Pública y la Comisión de Derechos Humanos;

c) Prestar asistencia financiera prioritaria al Ministerio de Asuntos de la Mujer a fin de dejar constituido ese Ministerio, incluso en lo que respecta a la contratación del personal, la habilitación de espacio de oficina y el suministro de equipo y el establecimiento de un presupuesto que permita sufragar los gastos periódicos y de programas;

d) Prestar apoyo a todos los ministerios competentes para que fomenten la capacidad de incorporar en sus programas una perspectiva de género;

e) Apoyar el fomento de la capacidad de la mujer afgana a fin de permitir que participen plenamente en todos sus sectores;

f) Velar por que el sistema judicial cuente con la capacidad necesaria para adherirse a las normas internacionales en materia de derechos humanos;

g) Apoyar medidas a fin de llamar a cuentas por sus actos a los responsables de haber cometido en el pasado graves violaciones de los derechos humanos de la mujer con miras a garantizar que se realicen investigaciones exhaustivas y que se enjuicie a los culpables.

Asistencia de socorro, reconstrucción y desarrollo

71. El sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos donantes y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, deberían:

a) Velar por que se aplique un enfoque de derechos humanos y se incorpore una perspectiva de género en todos los programas y operaciones sobre la base de los principios de la no discriminación y la igualdad entre la mujer y el hombre; y velar por que la mujer se beneficie tanto como el hombre de esos programas en todos los sectores²⁰;

b) Formular políticas y programas de género amplios y coherentes en el Afganistán, aplicar buenas prácticas de asignación de recursos presupuestarios para las cuestiones de género y fortalecer los mecanismos interinstitucionales de coordinación y cooperación, incluido un foro interinstitucional sobre el género;

c) Nombrar nuevamente una Asesora principal en cuestiones de género en la oficina del Coordinador Residente y Humanitario o en la oficina del Representante Especial del Secretario General a fin de que ese cargo cuente con suficientes recursos humanos y financieros, incluso para la contratación de mujeres afganas a fin de garantizar que en la programación se tengan en cuenta las normas y los valores tradicionales;

d) Velar por que la mujer afgana participe en todas las etapas de la programación, incluidas la planificación, la ejecución y la supervisión;

e) Emplear a mujeres afganas, incluso en cargos de dirección, y apoyar la libertad de circulación de la mujer y la seguridad de su empleo con la comunidad que presta asistencia;

f) Velar por que las organizaciones de mujeres afganas gocen de igualdad de acceso a los recursos financieros;

g) Velar por que, antes de que comience su servicio, todo el personal de las Naciones Unidas de contratación internacional y nacional reciba una capacitación sólida en la historia y las tradiciones del Afganistán y se lo familiarice plenamente con las normas internacionales en materia de derechos humanos de la mujer y la niña, y velar por que se guíe por esas normas;

h) Velar por que el personal masculino de contratación internacional trabaje con el personal masculino de contratación nacional en cuestiones relacionadas con el género y los derechos humanos;

i) Dar prioridad al fomento de la capacidad respecto de las profesionales afganas;

j) Alentar la participación de las mujeres afganas, así como de las organizaciones de mujeres afganas radicadas en el extranjero, en todas las etapas del establecimiento de la paz y la reconstrucción, cerciorando que esas organizaciones cuentan con una base de apoyo dentro del país;

k) Formular indicadores que permitan medir los progresos realizados y facilitar la supervisión y evaluación de todos los programas y proyectos en cuanto a su contribución al logro de los objetivos de la igualdad entre los géneros;

l) Velar por que en todos los informes a las entidades de las Naciones Unidas, incluidos la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, figuren datos y estadísticas desglosados por sexo sobre la participación de la mujer en todos los sectores como funcionarias, como participantes y beneficiarias.

Notas

- ¹ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas/Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, Servicio de Actividades relativas a las Minas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán, Programa Mundial de Alimentos.
- ² Informes del Secretario General a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad: A/55/907-S/2001/384, de 19 de abril de 2001; A/55/1028-S/2001/789, de 17 de agosto de 2001; y A/56/681-S/2001/1157, de 6 de diciembre de 2001.
- ³ Es importante destacar que ya a mediados del decenio de 1980 el Afganistán tenía la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años más elevada del mundo, de conformidad con el informe del UNICEF, *Estado Mundial de la Infancia*, 1989.
- ⁴ E/CN.4/2001/43, datos proporcionados por la Organización Mundial de la Salud.
- ⁵ Médicos en pro de los Derechos Humanos, *Women's Health and Human Rights in Afghanistan*. Evaluación basada en la población, 2001.
- ⁶ UNICEF, *Estado Mundial de la Infancia*, 1989.
- ⁷ Innocenti Digest, *Early Marriage: Child Spouses*, 2001.
- ⁸ *The Observer*, "Forbidden love spells death in lawless Kabul", 2 de diciembre de 2001.
- ⁹ Información recibida del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas/Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, el Servicio de Actividades relativas a las Minas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán y el Programa Mundial de Alimentos.
- ¹⁰ Donor Alert Update, octubre de 2001 a marzo de 2002.
- ¹¹ Red Regional Integrada de Información, 2 de enero de 2002.
- ¹² AFP, "Northern Alliance bans women's freedom march in Kabul" (Alianza del Norte prohíbe la realización en Kabul de un desfile de mujeres en pro de la libertad), por Chris Foley, 27 de noviembre de 2001.
- ¹³ *The Washington Post*, 19 de diciembre de 2001.

-
- ¹⁴ European Women's Lobby, Equality Now, V-Day, Centre for Strategic Initiatives of Women and Feminist Majority.
- ¹⁵ "No puede lograrse una paz auténtica en el Afganistán si no se restauran los derechos de la mujer", según afirma el Secretario General en un mensaje dirigido a la Cumbre de Bruselas. Véase <http://www.un.org/News/Press/docs/2001/sgsm8066.doc.htm>.
- ¹⁶ Http://www.un.org/womenwatch/afghanistan/documents/Brussels_Proclamation.pdf.
- ¹⁷ Plan de Acción de Bruselas: Participación de la mujer afgana en la reconstrucción del Afganistán.
- ¹⁸ UNICEF, "Future directions in women's role and status in Afghanistan: an Afghan perspective" (Orientaciones futuras en la función y condición jurídica y social de la mujer en el Afganistán: una perspectiva afgana), noviembre de 2001.
- ¹⁹ Prenda que cubre todo el cuerpo de la cabeza a los pies y que tiene una pequeña abertura para los ojos tapada por un velo de punta, conocida también como *chadari*.
- ²⁰ Véase: Informe de la Misión Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Género al Afganistán, 12 a 24 de noviembre de 1997, Oficina de la Asesora Especial en cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer.
-